



CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

Grupo Especial de Trabajo
para la Renovación del Consejo
Mexicano

**Lineamientos Generales para
la Renovación**

Consensos

Introducción

El trabajo en torno a la renovación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable se ha dividido, en atención a las instrucciones del Secretario de Agricultura y presidente del Consejo Mexicano, en 4 grupos de trabajo, los cuales dividen el proceso de renovación en 4 grandes temas:

1. Estratégico programático.
2. Integración y membresía.
3. Estructura y funcionamiento.
4. Base jurídica.

Los cuatro grupos ejes señalados consideran, de manera general, la mayoría de los tópicos que se pudieran abordar en el proceso de revisión y renovación del modelo de consulta que instrumenta actualmente el Consejo Mexicano, por lo cual es importante definir el quehacer de cada uno de ellos, así como su objetivo o producto en el que se deberán concentrar los esfuerzos de trabajo de quienes los integran. Para este trabajo nos basaremos en buscar respuesta a tres preguntas de inicio: ¿Qué? ¿Quiénes? ¿Cómo?

Lineamientos Generales para la Renovación: Consensos.

1. La renovación del Consejo Mexicano se realizará en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable vigente. Aparte, se integrará un prontuario de los artículos que haya que modificar posteriormente.
2. Todas las modificaciones al Consejo Mexicano que se aprueben en este proceso de renovación se detallarán en el articulado del nuevo reglamento de operación del mismo.
3. La renovación se sustentará en el espíritu de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en cuanto a la función sustantiva del Consejo Mexicano,

como **instancia consultiva del Gobierno Federal**.

4. La Secretaría no solicitará opinión ni someterá a consulta temas en la cuales la Ley le asigne responsabilidades directas e intransferibles.
5. La función consultiva será tanto proactiva como reactiva y estará orientada a captar la visión y demandas de la población rural, representada a través de las organizaciones participantes en el Consejo Mexicano.
6. El Consejo Mexicano tendrá una



funcionalidad eminentemente territorial, por lo que se integrará una Red Nacional de Consejos de Desarrollo Rural Sustentable, con la participación del Consejo Mexicano y los Consejos Estatales de Desarrollo Rural.

7. Los trabajos de renovación del Consejo Mexicano, en lo referente a la membresía, buscarán la mayor representatividad, a través de la más amplia participación de las organi-

zaciones nacionales del sector, fundada en los principios de inclusión y territorialidad.

8. Como mandata la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el nuevo consejo operará en estrecha coordinación con la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, por lo que se deberán definir los mecanismos de interacción entre ambos organismos.

Consideraciones de trabajo.

1. La renovación se basará en los Lineamientos Generales de Trabajo para la coordinación del Grupo Especial, publicados en la página de Internet del Consejo Mexicano.

2. También, se basará en los Términos de Referencia para el trabajo de los Grupos Eje, publicados en la página de Internet del Consejo Mexicano.

3. Los avances de los Grupos son relativos; se requiere mayor regularidad de asistencia y trabajo en las sesiones, tanto de la parte Institucional como de la parte de Consejeros.

4. Las reuniones de los Grupos Eje se realizarán en las instalaciones de la Secretaría.

5. Se trabajará en un diagnóstico

relacionado con la caracterización, representatividad y participación de la membresía actual del Consejo Mexicano. De ninguna manera este diagnóstico será utilizado para la definición de criterios de depuración.

6. Se propone a los Grupos Eje, trabajar con la metodología presentada por el Grupo de Estructura y Funcionamiento, respecto a la construcción de una matriz que integre en su eje vertical los integrantes del grupo y en el horizontal la temática abordada, recogiendo en su interior las propuestas personales, los consensos y disensos.

7. Se ha establecido como plazo para la consecución de los trabajos del Grupo Especial el mes de octubre del presente, con la intención de

Lineamientos Generales para la Renovación: Consensos

rendir el informe correspondiente al Pleno de la sesión de Consejo de dicho mes.

8. Existe pleno reconocimiento del gran potencial del Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable, en cuanto a los beneficios que sus trabajos puedan brindar a la Sociedad Rural.